



Concejo Municipal

ACUERDO COM-023-2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional, las Municipalidades son instituciones autónomas para lo cual pueden obtener y disponer de sus recursos, con el objeto de atender y administrar los servicios públicos locales, manteniéndolos, mejorándolos y regulándolos, garantizando así su funcionamiento eficiente y continuo, teniendo la Municipalidad de Guatemala la libre administración de sus bienes y valores, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, siendo su responsabilidad velar por la correcta recaudación y control de sus ingresos.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal, a través de la resolución No. COM-223-09 de fecha once de febrero del año dos mil nueve, resolvió reorientar el destino de los recursos provenientes del cobro de la Tasa por la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano a través del Sistema Transmetro, en el sentido de que la percepción de dicho cobro estará a cargo de la Municipalidad de Guatemala, quien a su vez trasladará estos recursos al Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana.

CONSIDERANDO

Que derivado de la resolución No. COM-1031-2008 emitida por el Concejo Municipal en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil ocho, se autorizó la reestructuración de obligaciones financieras, para la ejecución de obras y proyectos de desarrollo urbano, así como la ejecución de infraestructura del Transmetro Corredor Central, Norte, Obras de Complemento Eje Sur y Nororiente y tecnología vial para los mismos.

CONSIDERANDO

Que Organismos Internacionales, han suscrito convenios de cooperación técnica financiera no reembolsable para colaborar financieramente en la ejecución de actividades y proyectos que conllevan al desarrollo y fortalecimiento tecnológico de la gestión Municipal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 253 literales b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 35 inciso a), 99, 100 incisos e), g) y ñ), 125, 126, 127 párrafo segundo y 133 del Código Municipal, Decreto Ley número 12-2002 del Congreso de la República, y 20 del Acuerdo del Concejo Municipal No. COM-038-09 Normas Para la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2010.



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-023-2010

ACUERDA

Artículo Primero: Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez; por la cantidad de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 75,000,000.00)**, en los rubros y auxiliares de ingresos de la manera siguiente:

2010.12100101.11.0.00.00	Ingresos no Tributarios	
11.2.00.00	Tasas	
11.2.90	Tasa y Licencias	
11.2.90.19	Servicio Transporte Público	Q. 75,000,000.00
Total		Q. <u>75,000,000.00</u>

Artículo Segundo: Ampliar el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 75,000,000.00)**, quedando las asignaciones de la manera siguiente:

Programa: 20010.12100101.14 Transporte Público Municipal
Subprograma: 00 Sin Subprograma
Proyecto: 000 Sin Proyecto
Actividad: 01 Transmetro
Obra 000 Sin Obra

2010.12100101.14.00.000.01.000.022.31	Personal por Contrato	3,510,500.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.027.31	Complem. Especific. Pers. Temporal	320,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.071.31	Aguinaldo	292,500.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.072.31	Bonificación Anual (Bono 14)	73,100.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.073.31	Bono Vacacional	53,300.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.122.31	Impresión Encuadernación y Reproducc.	275,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.162.31	Manto. y Rep. De Equipo de Oficina.	4,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.165.31	Manto. y Rep. Medios de Transporte.	10,000,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.166.31	Manto. y Rep. De equipo de Comunic.	2,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.169.31	Manto. y Rep. De otras Maq. y Equipos	5,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.174.31	Manto. y Rep. De Instalaciones	6,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.189.31	Otros Estudios y /o Servicios	10,000,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.194.31	Otras Comisiones y Gastos Bancarios	135,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.199.31	Otros servicios no personales	150,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.211.31	Alimentos para Personas	11,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.233.31	Prendas de Vestir	383,700.00



Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-023-2010

2010.12100101.14.00.000.01.000.241.31	Papel de Escritorio	7,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.253.31	Llantas y neumáticos	55,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.262.31	Combustibles y lubricantes	13,203,300.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.266.31	Productos Medicinales y Farmacéuticos	15,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.268.31	Productos Plásticos Nylon Vinil y PVC	54,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.269.31	Otros Productos Químicos y Conexos	30,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.272.31	Productos de Vidrio	3,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.283.31	Productos de Metal	31,200.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.285.31	Materiales y Equipos Diversos	174,600.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.291.31	Útiles de Oficina	50,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.292.31	Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	10,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.297.31	Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	70,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.298.31	Repuestos y accesorios en general	4,000,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.299.31	Otros Materiales y Suministros	150,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.322.31	Equipo de Oficina	4,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.325.31	Equipo de Transporte	874,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.326.31	Equipo para Comunicaciones	15,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.328.31	Equipo de Cómputo	55,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.329.31	Otros Maquinarias y Equipos	334,000.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.341.31	Equipo Militar y de Seguridad	643,800.00
2010.12100101.14.00.000.01.000.461.31	Tranfer. A Emp. Públicas. No Finan.	<u>30,000,000.00</u>
Total:		Q. 75,000,000.00

Artículo Tercero: Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, por la cantidad de **CIENT MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.100,000,000.00)**, conforme se detalla a continuación:

2010.12100101.24.0.00.00	Endeudamiento Público Interno	
2010.12100101.24.4.00.00	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	
2010.12100101.24.4.10.00	Del Sector Privado	
2010.12100101.24.4.10.01	Financiera de Occidente, S.A.	Q. 100,000,000.00

Artículo Cuarto: Ampliar el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, por la cantidad de **CIENT MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 100,000,000.00)**, en los programas siguientes:

Programa	2010.12100101.02	Desarrollo Urbano
Subprograma	00	Sin Subprograma
Proyecto	003	Apoyo al Catastro



Concejo Municipal

Hoja No. 4
Acuerdo COM-023-2010

Actividad	01 Actividades de Apoyo al Catastro	
Obra	000 Sin Obra	
2010.12100101.02.00.003.01.000.186.42	Servicios de informática y sistemas cómputo.	7,930,000.00
Proyecto	004 Apoyo a la Infraestructura Urbana	
Actividad	00 Sin Actividad	
Obra	001 Obras de Infraestructura Urbana	
2010.12100101.02.00.004.00.001.122.42	Impresión, encuadernación y reproducción	4,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.154.42	Arrendam. de maq. y equipo de construcc.	163,000.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.155.42	Arrendamiento de medios de transporte	45,400.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.173.42	Manto. y Rep. de bienes nac. de uso común	855,000.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.185.42	Servicios de capacitación	13,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.187.42	Servicios por actuaciones artísticas y depor.	67,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.188.42	Servicios de Ing., Arq. y superv. de obras	772,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.189.42	Otros estudio y/o servicios	590,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.199.42	Otros servicios no personales	2,332,000.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.214.42	Productos agrofor., madera, corcho y manuf	9,800.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.219.42	Otros alimentos y productos agropecuarios	53,000.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.223.42	Piedra, arcilla y arena	297,900.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.233.42	Prendas de vestir	1,153,000.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.261.42	Elementos y compuestos químicos	16,500.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.267.42	Tintes, pinturas y colorantes	122,200.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.268.42	Productos de plástico, nylon, vinil y P.V.C.	519,200.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.269.42	Otros productos químicos y conexos	12,400.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.274.42	Cemento	18,476,300.00
2010.12100101.02.00.004.00.001.275.42	Produc. de cemen., pómez, asbesto y yeso	7,278,250.00



Concejo Municipal

Hoja No. 5
Acuerdo COM-023-2010

2010.12100101.02.00.004.00.001.281.42	Productos siderúrgicos	1,584,800.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.283.42	Productos de metal	715,000.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.284.42	Estructuras metálicas acabadas	1,695,500.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.286.42	Herramientas menores Útiles, accesorios y materiales eléctricos	13,250.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.297.42		7,426,200.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.321.42	Maquinaria y equipo de producción	27,000.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.326.42	Equipo para comunicaciones	5,350,000.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.329.42	Otras maquinarias y equipos	1,110,800.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.331.42	Construcciones bienes nac. de uso común	9,500,000.00	
2010.12100101.02.00.004.00.001.332.42	Construc. de bienes nac. de uso no común	<u>5,865,000.00</u>	66,070,000.00

Programa 2010.12100101.12 Infraestructura Vial Municipal
Subprograma 00 Sin Subprograma
Proyecto 000 Sin Proyecto
Actividad 03 PRODEME
Obra 000 Sin Obra

2010.12100101.12.00.000.03.000.552.42 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales 25,000,000.00

Programa 2010.12100101.99 Partidas no Asignables a Programas
Subprograma 01 Deuda Municipal
Proyecto 000 Sin Proyecto
Actividad 01 Deuda Interna
Obra 000 Sin Obra

2010.12100101.99.01.000.01.000.735.42 Comisiones, gastos por participaciones sector privado 1,000,000.00

Total 100,000,000.00



Concejo Municipal

Hoja No. 6
Acuerdo COM-023-2010

Artículo Quinto: Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, que como resultado de los convenios suscritos con Organismos Internacionales, que en calidad de Cooperación Técnica No Reembolsable se percibirá la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,905,000.00)**, conforme se detalla a continuación.

2010.12100101.16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
16.4	Donaciones Corrientes	
20	De Organismos e Instituciones Internacionales	
18	Mayor Efectividad del Gasto. BID	4,905,000.00
Total Q. <u>4,905,000.00</u>		

Artículo Sexto: Ampliar el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez por la cantidad de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,905,000.00)**, en los programas siguientes:

Programa	2010.12100101.13	Desarrollo Social Municipal	
Subprograma	00	Sin Subprograma	
Proyecto	000	Sin Proyecto	
Actividad	04	Fortalecimiento Municipal	
Obra	000	Sin Obra	
2010.12100101.13.00.000.04.000.158.61.402.132	Derecho de bienes intangibles	120,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.184.61.402.132	Servicios económ. contables y de auditoria	1,035,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.185.61.402.132	Servicios de capacitación	1,610,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.186.61.402.132	Servicios de informática y serv. cómputo	400,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.189.61.402.132	Otros estudios y/o servicios	1,160,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.199.61.402.132	Otros servicios no personales	150,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.299.61.402.132	Otros materiales y suministros	110,000.00	
2010.12100101.13.00.000.04.000.328.61.402.132	Equipo de cómputo	320,000.00	4,905,000.00
Total		<u>4,905,000.00</u>	



Concejo Municipal

Hoja No. 7
Acuerdo COM-023-2010

Artículo Séptimo: Con las modificaciones efectuadas en los artículos del primero al sexto anteriores, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, queda ampliado y aprobado en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 179,905,000.00)**.

Artículo Octavo: Se faculta a la Dirección de Finanzas, para que proceda a efectuar analíticamente las operaciones contables y presupuestarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, que se deriven de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo Noveno: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez.


Alvaro Arzu
Alcalde



Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal
